PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Resolución N° 218/23

Nº: 319 **PERIODO LEGISLATIVO: 2023**

Extracto:

PRESIDENCIA RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 383/23 PARA SU RATIFICACION.

Entró en la Sesión de: 29 de Septiembre 2023

Girado a la Comisión Nº: Aprobado - Resolución N° 218/23

Orden del día Nº: 06

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
17 JUL 2023
MESA DE ENTRADA
N° 319 Hs. 14:00 FIRMA

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

Poder Legislativo FOLIO Nº 1/1 Secretaría Legislativa

USHUAIA, 17 JUL 2023

VISTO los Expedientes Electrónicos N° LTF-EE-3137-2023, N° LTF-EE-3138-2023 y la Nota N° 110/23 – Letra: L.F.R.B.I.; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones el Legislador Federico R. BILOTA IVANDIC informaba su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones inherentes a su función legislativa, desde el día 03 al 05 de Julio de 2023.

Que por ello, corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 03/07/23 - regreso: 05/07/23) y la liquidación de DOS (02) días de viáticos a favor del Legislador mencionado en el párrafo anterior.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en la Ley Provincial Nº 1015 de Contrataciones y su reglamentación, y en las excepciones previstas en la Resolución L.P. N° 401/22 y Resolución L.P. N° 519/22, ratificadas por Resolución de Cámara N° 454/22 y Resolución de Cámara N° 455/22.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 03/07/23 - regreso: 05/07/23), a nombre del Legislador Federico R. BILOTA IVANDIC, Integrante del Bloque Justicialista Provincial, de acuerdo a lo expresado en su nota, por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos al Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 383/23

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

Patricia E. FULCO
Directora a/c Secretaría
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO